



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

DECRETO

En Benalmádena, a 28 JUL. 2017.

Nº Resolución 3934 Datación del libro 28 JUL. 2017.

Asunto: Sección de Patrimonio/Concesión parcela junto Hotel Los Patos (Exp 203/2016).

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 05/07/2017 que a continuación se transcribe íntegramente:

"En Benalmádena, Málaga, siendo las 10:30' horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Teniente de Alcalde, Y Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Joaquín Villazón Aramendi, formando parte de ella la Vicecretaria General, D^a Rocío Cristina García Aparicio por la Intervención Municipal D^a María Carmen Luque Jiménez y el Arquitecto Municipal D. José Luis Cerezo Moreno. Actúa de Secretario de la Mesa el Jefe de la Sección de Patrimonio D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo.

El objeto del presente acto es dar cuenta del estado actual del expediente relativo a la Concesión demanial a instancia de parcela junto a Hotel Los Patos (Expte. 203/2016).

El Secretario de la Mesa informa del estado del expediente y de la documentación aportada por la única entidad que se presentó en plazo, JAIMAR HOTELES, S.L.

Entre dicha documentación no se encontraba la acreditación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con esta Corporación, lo cual es aportado con posterioridad, es decir, el 08 de mayo de 2017.

Al producirse la presentación fuera del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación considera que la documentación presentada en plazo no era correcta, por lo que se acuerda por unanimidad declarar desierto el procedimiento.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 11:00' horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe."

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Declarar desierto el procedimiento de Concesión demanial de parcela junto a Hotel Los Patos (Exp 203/2016).

Segundo: Notifíquese a la entidad interesada y departamentos municipales afectados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Tercero: Incóese nuevo procedimiento en los mismos términos.

Lo que manda y firma el Alcalde en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Victor Navas Pérez.

LA VICESECRETARIA
GENERAL,

Fdo.: Rocío Cristina García Aparicio.